PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 189/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ACONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" (ID 341.530) CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 11 de mayo de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación del 20 de abril del 2018, en el cual se recomienda la adjudicación del Llamado de Contratación Directa N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo" (ID 341.530) de la Secretaría Nacional de la Juventud, dependiente de la Presidencia de la República.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado cuál de ellas es conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de la Juventud, y en consecuencia ha elevado a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la recomendación para la adjudicación de la Contratación Directa de referencia, conforme a lo establecido en el Articulo 34 inc. C) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Articulo 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** el llamado a contratación directa N° 03/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo" (ID 341.530) convocado por la Secretaría Nacional de la Juventud", dependiente de la Presidencia de la República, a la firma **Molinas Import, RUC: 2115390-6,** a través de la modalidad de contrato abierto, de conformidad al siguiente detalle:

Monto mínimo del contrato: Gs. 7.025.000.- (Guaraníes siete millones veinticinco mil)
Monto máximo del contrato: Gs. 14.050.000.- (Guaraníes catorce millones cincuenta mil)

Art. 2°- **Disponer** la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Art.3°- **Formalizar** el contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 5051/2003 de Contrataciones Públicas.

Mgtr. Fernando L. Ramírez
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
ASUNCIÓN

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD

RESOLUCIÓN N° 189/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ACONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" (ID 341.530) CONVOCADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 4°- **Imputar** la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Sub Programa 10.

Art. 5°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD ASUNCIÓN

SOFÍA MAGALI CÁCERES CÉSPEDES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

Mgtr. Fernando L. Ramírez
Director de Gabinete
Secretaría Nacional de la Juventud